

DOCTORA

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ DECIMA DE FAMILIA DE MEDELLIN

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS

EJECUTANTE: OLGA MARGARITA LONDOÑO LONDOÑO

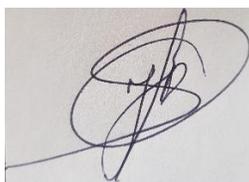
EJECUTADO: LUIS FERNANDO LONDOÑO VILLAMIZAR

RADICADO: 202100378

JUAN DIEGO LOPEZ OSORIO, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, actuando dentro del proceso de la referencia en calidad de apoderado de la parte ejecutante, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de interponer recurso de reposición (artículos 318 y 319 del C. G. del P) contra el auto del 29 de abril de 2022 y notificado por estados del 04 de mayo de dicho año y que libro mandamiento de pago para que lo reforme en el sentido de modificar los datos del suscrito abogado por cuanto los que figuran en el auto son erróneos, ya que por error involuntario se digitaron los que eran incorrectos, en consecuencia señora juez solicito se reforme el auto y figuren en el mismo los datos correctos, los cuales son cedula de ciudadanía N° 8.161.595 y tarjeta profesional 172.600 del consejo superior de la judicatura, como constan en el poder otorgado por la demandante y que estas anexado en el proceso.

Igualmente, señora juez, solicito respetuosamente se envíen al correo electrónico jlasesoresjuridicos1@hotmail.com los oficios de embargo de la asignación de retiro del demandado para proceder a radicarlos en la caja de retiros de las fuerzas militares encargada de pagar dicha prestación y se tome nota de la medida por la referida entidad.

De la señora juez, respetuosamente



JUAN DIEGO LOPEZ OSORIO

CC 8.161.595 y T.P. 172.600 del C. S de la J

